



Cartagena de Indias, Mayo 27 de 2013

Señores

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

Ciudad.

ASUNTO: Observaciones a los pre-pliegos de la Invitación Pública N° 1 de 2013.
Servicio de Vigilancia

Damos Respuesta a las observaciones presentadas a los pre- pliegos, dentro del término habilitado para presentarlas, así:

PRIMERA OBSERVACION: En cuanto al objeto, solicita precision sobre sobre si el turno de 12 horas diurnas que se solicita en Piedra de Bolívar, portón vehicular, de lunes a sabado, incluye o no los festivos.

RESPUESTA: Sobre el Numeral Objeto1: Aclaramos que el turno es de 12 horas diurnas de Lunes a Sábado y no incluye Domingos y festivos.

SEGUNDA OBSERVACION: Licencia de Operación de Medios Tecnológicos

RESPUESTA: No se accede y se mantiene la exigencia establecida en los pre pliegos, ya que como se indica en ellos, los proponentes que ofrezcan equipos que sean considerados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada como "Medios Tecnológicos", de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 95 del Decreto 356 de 1994, deberán contar con la respectiva licencia para la operación de medios tecnológicos expedida por la mencionada Superintendencia.

TERCERA OBSERVACION: Numeral 5.3.2. Certificaciones sobre multas y sanciones. Solicita ampliar el tiempo de expedición de dicha certificación

RESPUESTA: Se accede a la observación formulada por el observante, por lo que se precisará para el pliego definitivo que esta licencia deberá tener una vigencia de (90) días hábiles, Y se les aclara que al momento de la presentación de su oferta esta Certificación deberá estar vigente.

CUARTA OBSERVACION: Solicita el observante aclaración sobre si la certificación EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, hace referencia a la sede territorial en donde el proponente tenga su sede principal.

RESPUESTA: Se precisa al observante que la certificación deberá ser emitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al igual que por la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo del Departamento en donde se requiera el servicio. No obstante se añadirá un requisito a los pliegos en el sentido de expresar que el hecho de estar sancionada la empresa o uno de los integrantes del consorcio o Unión temporal, se tendrá



SC-CER153470



DIVISION DE CONTRATOS
Centro - Calle de la Universidad Cra. 6 No. 36-100, Claustro de San Agustín Telefax: 6646304
E-mail: lsandovald@unicartagena.edu.co web: www.unicartagena.edu.co
Cartagena de Indias, D.T. y C. – Colombia



como causal de exclusión del proceso de invitación la oferta presentada, en la etapa en que sea analizado o valorado este requisito.

En ese sentido se realizará la correspondiente precisión en los pliegos definitivos.

QUINTA OBSERVACION: Solicita el observante precisar si aplican las certificaciones aportadas para la experiencia general, para la experiencia específica.

RESPUESTA: No se accede y se mantiene lo estipulado en los pre-pliegos, y a la vez aclara la Institución que la Experiencia General se deberá presentar en máximo Cinco (5) Certificaciones y no en mínimo (5) como se estipularon en los Pre pliegos.

En cuanto a la experiencia específica No se accede a la solicitud y se mantiene lo estipulado en los pre pliegos.

SEXTA OBSERVACION: Solicita el observante que se modifique el punto sobre la experiencia específica del proponente, en cuanto al número de certificaciones, versus los años de experiencia.

RESPUESTA: No se accede y se mantiene lo estipulado en el pre pliegos de condiciones.

En cuanto a la especificidad de la experiencia en instituciones educativas, es del mayor interés para la entidad debido al tipo de personal y actividad que presta la Institución al estudiantado, ya que se trata de una población, entre la que se encuentra un porcentaje importante de menores de edad inclusive, al igual que al Personal Administrativo y Docente de la institución, por lo que es importante para la entidad, corroborar experiencia específica en esta área. Por lo tanto, este criterio se mantiene en los pre pliegos.

Atentamente

(Original firmado)
GERMAN SIERRA ANAYA
RECTOR



SC-CER153470



DIVISION DE CONTRATOS
Centro - Calle de la Universidad Cra. 6 No. 36-100, Claustro de San Agustín Telefax: 6646304
E-mail: lsandovald@unicartagena.edu.co web: www.unicartagena.edu.co
Cartagena de Indias, D.T. y C. – Colombia